

RESOLUCIÓN 40/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN36/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLACAS, SOLICITADO POR LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DGAS/0532/2024**, de fecha 27 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *placas vehiculares* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN36/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLACAS, SOLICITADO POR LA HACIENDA PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registraron los participantes **COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.,** y **WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 25 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.,** y **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.,** y **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.	TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, PRESENTA ANEXO SIN CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE HACER PUBLICA LA OPINION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUNTA ACLARATORIA OBLIGATORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGAS/DRM/163/2024** de fecha 02 del mes de abril del año 2024, validado por José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, y por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA A	CANTIDAD D	DESCRIPCIÓN	TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.	TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
1	87,000	AUTOMOVIL SERVICIO PARTICULAR	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS
2	36,000	CAMIONES Y CAMIONETAS SERVICIO PARTICULAR	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS
3	100,000	MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS
4	2,500	MOTOCICLETA ECOLOGICAS SERVICIO PARTICULAR	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS
5	3,000	REMOLQUE	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS	CUMPLE TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACION ES REQUERIDAS

6	1,000	AUTOS ANTIGUOS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS			
7	500	DEMOSTRACION	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS			
8	500	DISCAPACITADOS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS			
9	3,000	VEHICULOS ECOLOGICOS	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS			
10	1,000	AUTOMOVIL SERVICIO PÚBLICO	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
03-013-2024	001	87,000.00	JUEGO(S)	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR	\$265.90	\$23,133,300.00	\$261.00	\$22,707,000.00
03-013-2024	002	36,000.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA CAMIONES Y CAMIONETAS SERVICIO PARTICU	\$265.90	\$9,572,400.00	\$261.00	\$9,396,000.00
03-013-2024	003	100,000.00	PIEZA(S)	PLACAS MOTOCICLETAS	\$137.50	\$13,750,000.00	\$130.00	\$13,000,000.00
03-013-2024	004	2,500.00	PIEZA(S)	PLACAS MOTOCICLETAS	\$137.50	\$343,750.00	\$130.00	\$325,000.00
03-013-2024	005	3,000.00	PIEZA(S)	PLACAS PARA REMOLQUE	\$145.90	\$437,700.00	\$135.00	\$405,000.00
03-013-2024	006	1,000.00	JUEGO(S)	PLACAS AUTOS ANTIGUOS	\$265.90	\$265,900.00	\$261.00	\$261,000.00
03-013-2024	007	500.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA DEMOSTRACION	\$265.90	\$132,950.00	\$250.00	\$125,000.00
03-013-2024	008	500.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA DISCAPACITADOS	\$265.90	\$132,950.00	\$261.00	\$130,500.00
03-013-2024	009	3,000.00	JUEGO(S)	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR	\$265.90	\$797,700.00	\$261.00	\$783,000.00
03-013-2024	010	1,000.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA AUTOMOVILES DE SERVICIO PUBLICO	\$265.90	\$265,900.00	\$261.00	\$261,000.00
					SUBTOTAL:	\$48,832,550.00	SUBTOTAL:	\$47,393,500.00
					I.V.A.:	\$7,813,208.00	I.V.A.:	\$7,582,960.00
					TOTAL:	\$56,645,758.00	TOTAL:	\$54,976,460.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. D		TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
03-013-2024	001	87,000.00	JUEGO(S)	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR	\$265.00	\$23,055,000.00	\$267.90	\$23,307,300.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. D		TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
03-013-2024	002	36,000.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA CAMIONES Y CAMIONETAS SERVICIO PARTICU	\$265.00	\$9,540,000.00	\$267.90	\$9,644,400.00
03-013-2024	003	100,000.00	PIEZA(S)	PLACAS MOTOCICLETAS	\$134.00	\$13,400,000.00	\$139.90	\$13,990,000.00
03-013-2024	004	2,500.00	PIEZA(S)	PLACAS MOTOCICLETAS	\$134.00	\$335,000.00	\$139.90	\$349,750.00
03-013-2024	005	3,000.00	PIEZA(S)	PLACAS PARA REMOLQUE	\$142.00	\$426,000.00	\$137.00	\$411,000.00
03-013-2024	006	1,000.00	JUEGO(S)	PLACAS AUTOS ANTIGÜOS	\$265.00	\$265,000.00	\$267.90	\$267,900.00
03-013-2024	007	500.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA DEMOSTRACION	\$265.00	\$132,500.00	\$267.90	\$133,950.00
03-013-2024	008	500.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA DISCAPACITADOS	\$265.00	\$132,500.00	\$267.90	\$133,950.00
03-013-2024	009	3,000.00	JUEGO(S)	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR	\$265.00	\$795,000.00	\$267.90	\$803,700.00
03-013-2024	010	1,000.00	JUEGO(S)	PLACAS PARA AUTOMOVILES DE SERVICIO PUBLICO	\$265.00	\$265,000.00	\$267.90	\$267,900.00
					SUBTOTAL:	\$48,346,000.00	SUBTOTAL:	\$49,309,850.00
					I.V.A.:	\$7,735,360.00	I.V.A.:	\$7,889,576.00
					TOTAL:	\$56,081,360.00	TOTAL:	\$57,199,426.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$54,976,460.00 (cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.**, y **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado, aunado a que sus propuestas económicas sobrepasan el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de abril del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



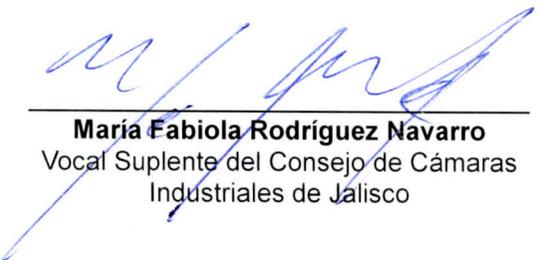
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



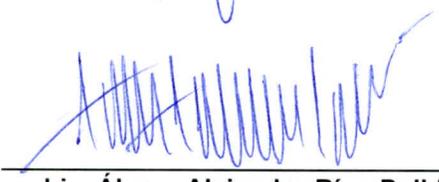
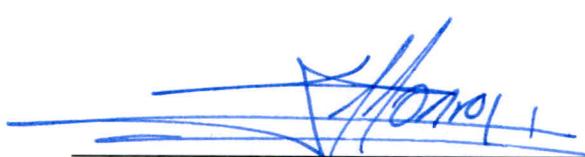
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico
Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario
Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco
Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural
Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN36/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLACAS, SOLICITADO POR LA HACIENDA PÚBLICA"**.